GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA · Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia · Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU · PIREP · Junta de Andalucía

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 (2024/373495. SGT060/24 DGP).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

Dª. Ana Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dª. María Dolores Arias Quiles, Jefa del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

D. Pablo Torres Bosco, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

Dª. Diana M.ª Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:30 horas, del día 11 de septiembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para la apertura del sobre electrónico nº 1 y, en su caso, del sobre nº 3, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación de "Obras de Rehabilitación Energética, Reforma y Reparaciones del Edificio Administrativo Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU". (Expte. 2024/373495. SGT060/24DGP), financiado concretamente con PIREP.

A las 9:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión informando de que, conforme a la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente licitación, es necesario llevar a cabo el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	17/09/2024
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUF9PXK72WNKDPFLGJ6M3GDJTE	PÁG. 1/5

En este sentido, informa a los asistentes de la necesidad de firmar electrónicamente una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) conforme al modelo que se incorpora como Anexo XVI-C, de conformidad con la cláusula 10.1 del PCAP.

Con objeto de conocer las personas participantes en el procedimiento de contratación, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que han presentado oferta en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación las siguientes empresas licitadoras:

1. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

2. CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

3. EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

4. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

5. FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.

6. FULTON, S.A.

7. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.

8. SERANCO, S.A.

9. TR CONSTRUYA, S.L.

10. U.T.E. CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L. ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA, S.A.

11. U.T.E. COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.

12. U.T.E. CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L. TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.

13. U.T.E. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A. INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.

14. U.T.E. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. SOLAR JIENNENSE S. L.

15. U.T.E. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

16. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.

Consultados por el Señor Presidente, ninguno de los presentes manifiesta tener un conflicto de interés respecto de las licitadoras relacionadas.

A continuación, el Señor Presidente comunica el resultado arrojado por la herramienta informática

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	17/09/2024
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUF9PXK72WNKDPFLGJ6M3GDJTE	PÁG. 2/5

MINERVA en relación al análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés. El informe emitido por MINERVA tiene como resultado que “todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”. De conformidad con el artículo 5 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el procedimiento puede seguir su curso, al no haberse detectado banderas rojas, es decir, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº1 de las licitadoras a través de SiREC-Portal del Gestor para calificar la documentación contenida en los mismos, observándose lo siguiente:

1. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.: señala en la declaración responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que tiene previsto subcontratar, sin embargo, no ha aportado la documentación exigida en tal supuesto en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP. Por tanto, de conformidad con la citada cláusula, deberá aportar una declaración sobre subcontratación señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, según modelo del Anexo II-B.

Por otro lado, tampoco ha aportado la documentación exigida en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP relativa a empresas pertenecientes al mismo grupo, información que se acredita igualmente mediante la presentación de una declaración según el citado modelo del Anexo II-B.

2. CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.: al analizar el contenido del sobre se observa que esta empresa concurre en U.T.E. con INDUSTRIA Y MONTAJES ELECTRICOS S.A. En consecuencia, será necesario realizar el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés respecto de ésta última empresa a través de la herramienta MINERVA.

Revisada la documentación, ésta es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

3. EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

4. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

5. FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	17/09/2024
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUF9PXK72WNKDPFLGJ6M3GDJTE	PÁG. 3/5

6. FULTON, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

7. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

8. SERANCO, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

9. TR CONSTRUYA, S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

10. U.T.E. CA INFRAESTRUCTURAS T&I, S.L. ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

11. U.T.E. COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

12. U.T.E. CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L. TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.: en sus respectivos DEUC señalan que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Según la cláusula 9.2.1.a) del PCAP, en el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate. Sin embargo, los únicos DEUC presentados son los de las empresas componente de la U.T.E., por lo que de conformidad con la citada cláusula, deberán aportar los DEUC de las empresas a cuya solvencia y medios recurran.

13. U.T.E. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A. INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS, S.A.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

14. U.T.E. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. SOLAR JIENNENSE S. L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

15. U.T.E. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.: la documentación es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

16. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.: al analizar el contenido del sobre se observa que esta empresa concurre en U.T.E. con AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS S.A.U. En consecuencia, será necesario realizar el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés respecto de ésta última empresa a través de la herramienta MINERVA.

Revisada la documentación, ésta es correcta, por lo que es admitida a la licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	17/09/2024
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUF9PXK72WNKDPFLGJ6M3GDJTE	PÁG. 4/5

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo para la subsanación de defectos de tres días naturales, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, a ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. y U.T.E. CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L. TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.

Asimismo, se suspende la apertura del sobre electrónico n.º 3, quedando pendiente fijar la fecha de la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:35 horas del día 11 de septiembre de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: Diana M.ª Rodríguez Torrado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	17/09/2024	
	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUF9PXK72WNKDPFLGJ6M3GDJTE	PÁG. 5/5	